

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; febrero ocho (8) del año dos mil veintidós (2022).

REF.PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO No. 2019-00278-00.

DEMANDANTE. MIGUEL ROBERTO GARCIA E HILDA GARCIA DE MORENO.

DEMANDADO. RAFAEL GARCIA SERNA

Visto el informe de Secretaría, y ante la petición que hace el auxiliar de la Justicia señor MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado tiene a bien conceder el término de diez (10) días más, para que rinda en debida forma el dictamen pericial decretado, cuyo cuestionario fue formulado en diligencia de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior: 2020 se notifica por Estado.

2020, fecha - 9 FEB 2022

SECRETARÍA